



XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General
Tema 15 de la Agenda
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

FORTALECIMIENTO DEL OPANAL
MEMORANDUM DEL SECRETARIO GENERAL

1. A propuesta de las Delegaciones de Chile y México el tema del Fortalecimiento del OPANAL, se presentó en la Agenda del XIV Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Viña del Mar, en marzo de 1995, la que adoptó la decisión de pasar este tema a la Conferencia General Extraordinaria a celebrarse en diciembre del mismo año dando un mandato a la Secretaría General y al Consejo para presentar sugerencias.
2. En el X Período Extraordinario de Sesiones (5/XII/95) se aprobó la Resolución CG/E/Res.339 mediante la cual se estableció un “Grupo de Trabajo Ad-Hoc de composición voluntaria que examine y proponga al Consejo, a más tardar el 30 de abril de 1996, las recomendaciones para el Fortalecimiento del OPANAL, a fin de que éste convoque a la brevedad una Conferencia General Extraordinaria para que adopte las medidas que sean pertinentes.”
3. En cumplimiento a esa resolución, se invitó a los Estados Miembros a participar en el Grupo de Trabajo Ad-Hoc quedando establecido en la 28ª Sesión Extraordinaria del Consejo celebrada el 11 de enero de 1996, conformado por Argentina, Belize, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Este Grupo se reunió en seis oportunidades y se concluyó por consenso que el Fortalecimiento del OPANAL tendría dos instancias. La primera con propuestas de acción dentro del marco del Tratado de Tlatelolco y que no implicaran enmiendas al mismo; la segunda instancia comprendería acciones que demandaran un necesario proceso de enmiendas al Tratado. La Conferencia General tomó nota del Informe del Grupo de Trabajo Ad-Hoc en su XII Período Extraordinario de Sesiones.
4. En el XII Período Extraordinario de Sesiones celebrado el 14 de noviembre de 1997, se aprobó

la Resolución CG/E/Res.368 que resolvió:

“**Encomendar** al Consejo y a la Secretaría General del OPANAL el cumplimiento de las recomendaciones emanadas del Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre el Fortalecimiento del OPANAL, sobre las cuales existe consenso para su aplicación.”

5. En el XVI Período Ordinario de Sesiones celebrado en Lima, Perú en 1999, se aprobó la Resolución CG/Res.388 (XVI), donde nuevamente se encomendó al Secretario General del Organismo con aprobación del Consejo, la elaboración de propuestas conteniendo objetivos específicos.
6. En el XVII Período Ordinario de Sesiones, celebrado en Panamá, el 29-30 noviembre de 2001, se aprobó la Resolución CG/Res.418 (XVII) que resolvió:
 1. **Solicitar** al Secretario General del Organismo, con la aprobación del Consejo, el seguimiento de la propuesta de los objetivos específicos para la realización de una Conferencia Internacional de las partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLAN); y que continúe en contacto con las autoridades de otras ZLANs a fin de transmitirles el interés de realizar dicha Conferencia y conocer su opinión; así como la presentación al Consejo de un informe sobre el desarrollo de las consultas que realice sobre el particular.
 2. **Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa que continúe e incremente el intercambio de información y experiencias con otras ZLANs, en el que se identifiquen la áreas de interés común, en particular sobre la proscripción de los ensayos nucleares, la no proliferación, el desarme nuclear y, de ser el caso, el establecimiento de programas de cooperación en el ámbito de las competencias que el Tratado de Tlatelolco asigna al OPANAL.
 3. **Exhortar** al Secretario General que identifique y someta a la consideración de Consejo, propuestas para impulsar acciones comunes susceptibles de ser presentadas a las autoridades de otras ZLANs.
 4. **Solicitar** al Secretario General la formulación, a la brevedad posible, de un programa para el fortalecimiento institucional del OPANAL que incluya el apoyo de un pequeño grupo profesional, para incrementar la capacidad de análisis del Organismo en materia de desarme nuclear y no proliferación, así como para optimizar la calidad de la documentación.
 5. **Instruir** al Secretario General que presente al Consejo propuestas de acuerdos de cooperación con la Secretaría General de las Naciones Unidas para la asignación de analistas del Departamento para Asuntos de Desarme y del Centro Regional de Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe a los fines de los estudios que el Consejo le encomiende.
 6. **Autorizar** al Secretario General a invitar a los Estados Parte para que, en la medida de sus posibilidades, apoyen al Organismo con la designación de especialistas nacionales en la materia.

7. **Instar** al Secretario General a continuar manteniendo el intercambio de información con las organizaciones no gubernamentales sobre los temas de interés para el OPANAL que, con aprobación del Consejo, considere pertinente presentar a los Estados Miembros del Organismo, de conformidad con el Artículo 11 (5) del Tratado de Tlatelolco.
 8. **Estrechar** aún más la relación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y solicitar al Secretario General que celebre consultas con la autoridades de ese Organismo respecto del funcionamiento del Sistema de Control establecido por el Tratado de Tlatelolco a la luz de sus últimas enmiendas y que presente al Consejo un informe sobre la posibilidad y conveniencia de actualizar el Acuerdo de Cooperación suscrito entre ambas partes en octubre de 1972
 9. **Instruir** al Secretario General para que establezca contacto con las autoridades del Programa de los Arreglos Regionales Cooperativos para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología Nucleares (ARCAL), a fin de intercambiar información sobre los proyectos de cooperación relacionados con las competencias del OPANAL.
 10. **Encomendar** al Secretario General la formulación de un programa de trabajo para reforzar la cooperación con otros organismos regionales y de la región como la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), con base en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.
 11. **Solicitar** al Secretario General la formulación de un programa de trabajo para desarrollar y fortalecer las relaciones del OPANAL con los nuevos organismos internacionales creados para supervisar el desarme, la no proliferación y las medidas de control de armamentos en cualquier parte del mundo, de conformidad con el Artículo 20 del Tratado. El programa debe basarse en objetivos claros convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco.
 12. **Exhortar** al Secretario General para que presente al Consejo un programa detallado con los objetivos y propósitos de su participación en los foros y organismos internacionales, así como los informes y resultados de los mismos. Su participación deberá estar sustentada en objetivos convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco y que tomen en cuenta las consecuencias financieras para el presupuesto del Organismo.
 13. **Instar** al Secretario General para que continúe desarrollando actividades y programas acordes con los objetivos del Tratado de Tlatelolco que no cuenten con asignación presupuestaria, con base en recursos provenientes de nuevas fuentes, previa autorización del Consejo, sin que esto implique una disminución de la autonomía del Organismo.
7. De acuerdo a la referida resolución de la Conferencia General, los mandatos confiados al Secretario General se refieren a los siguientes asuntos:
- a) Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs);
 - b) Programa para incrementar intercambio de información y experiencias con otras ZLANs;
 - c) Contactos con profesionales y especialistas para incrementar la capacidad de análisis en materia de desarme nuclear y no-proliferación;

- d) Contribución de Especialistas;
- e) Propuestas de acuerdos de cooperación con Naciones Unidas;
- f) Intercambio de información con ONGs;
- g) Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica;
- h) Cooperación y contactos con el ARCAL y la ABACC;
- i) Programa de trabajo con los nuevos organismos internacionales creados para supervisar el desarme, la no-proliferación y las medidas de control de armamentos;
- j) Actividades y programas detallados con objetivos y propósitos.

Cada uno de esos mandatos y la manera en que el Secretario General procuró darles cumplimiento se tratarán a continuación:

a) Conferencia Internacional de las Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares (ZLANs)

- 8. El Secretario General preparó un documento sobre este importante tema el cual fue presentado al Consejo siendo objeto de varias revisiones (Doc. C/DT/55 Rev..3) y fue remitido a los Estados Miembros.
- 9. El Secretario General ha venido cumpliendo al mandato recibido por la Resolución 418 (XVII) y periódicamente ha estado informando al Consejo del OPANAL de los esfuerzos desplegados para llevar a cabo dicho mandato. Además de las reuniones del Consejo del Organismo y de contactos que el Secretario General ha tenido dentro del marco de reuniones de Naciones Unidas y de la OEA con Ministros de Relaciones Exteriores y altas autoridades de Cancillerías latinoamericanas para darles a conocer esta iniciativa y obtener el necesario respaldo, el Secretario General ha realizado *inter alia* las siguientes gestiones:
 - a) En el mes de marzo de 2002, invitado por el Centro Regional de Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo, disertó sobre la conveniencia de celebrar la Conferencia de los Estados Partes de ZLANs en un Seminario realizado en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con la participación de diplomáticos latinoamericanos y del Caribe.
 - b) En el mes de abril, con ocasión de la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes Encargadas del Examen del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares, se reunió en la sede de la Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas con los

Representantes del GRULAC, para darles a conocer el texto de la Resolución 418 (XVII) de la Conferencia General del OPANAL y exponerles, en términos generales, los objetivos y posibles modalidades de la mencionada conferencia, así como recibir los comentarios preliminares de dichos Representantes.

- c) En esa misma oportunidad se reunió con el Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Sr. Jayantha Dhanapala, para explicarle los objetivos de la proyectada conferencia y solicitarle su apoyo para esta iniciativa.
- d) El Secretario General también promovió, a través de la Delegación de Chile, un apoyo a la referida iniciativa de la conferencia, a nivel ministerial, del Movimiento de los Países No Alineados que se celebraría a fines de abril de 2002 en Durban, Sudáfrica. Como resultado de esas gestiones, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países No Alineados –la gran mayoría de los cuales pertenecen a ZLANs- aprobaron en su Declaración, el siguiente texto:

“The Ministers also expressed their support to the initiative of convening an international conference of the States Parties, ratifiers and signatories to the Treaties of Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok and Pelindaba, to discuss and implement further ways and means of cooperation among themselves, their treaty agencies and other interested States, at an appropriate time.”

Un texto similar fue adoptado posteriormente, el 25 de febrero de 2003, en la Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados en Kuala Lumpur, Malasia.

- e) Durante el curso de la Conferencia General del OIEA, en el mes de septiembre de 2002, el Secretario General tomó contacto con Representantes de la Unión Africana a quienes les explicó los objetivos de la Conferencia y les solicitó transmitir esa información a su Organización.
- f) En octubre de 2002, durante el curso de la Asamblea General de Naciones Unidas, el Secretario General se reunió con todos los Representantes del Grupo Latinoamericano y del Caribe de Naciones Unidas (GRULAC) a fin de reiterarles el interés de celebrar la referida Conferencia. En dicha ocasión hicieron uso de la palabra varios representantes apoyando dicha iniciativa. Al término de la reunión, el Presidente en esa ocasión del GRULAC, el Embajador Representante Permanente de Trinidad y Tobago, designó a México como coordinador del GRULAC para los efectos correspondientes.

- g) El 28 de enero de 2003 en la Reunión de la Comisión Preparatoria de la Conferencia Especial de Seguridad de la OEA, a la que había sido especialmente invitado, explicó la importancia que tendría para la seguridad hemisférica la celebración de esa Conferencia Internacional de los Estados Partes de las Zonas Libres de Armas Nucleares y solicitó el apoyo de la OEA para tal objetivo.
- h) Aprovechando ese viaje a Washington, los días 29 y 30 de enero de este año, se reunió en Nueva York con los Representantes de Brasil, Chile y México para conocer las gestiones que se han venido realizando e intercambiar informaciones y opiniones al respecto.
- i) Asimismo, el Secretario General ha tenido conversaciones preliminares con Representantes del OIEA y del CTBTO para darles a conocer esta iniciativa e interesarlos en su eventual participación y apoyo.
- j) El 8 de octubre de 2003 el Secretario General se reunió en Nueva York durante el 58° Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas, con el GRULAC, cuya reunión él mismo había solicitado. Pocos días antes, la Delegación de México había hecho circular un proyecto de resolución mediante el cual la Asamblea General convocaba a una Conferencia Internacional de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen zonas libres de armas nucleares antes de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la No-Proliferación de las armas nucleares. El Secretario General expresó su reconocimiento al Gobierno de México por esa oportuna iniciativa y solicitó el apoyo del GRULAC a ella.

El proyecto establece un Comité Preparatorio abierto a la participación de todos los Estados Parte y Signatarios de los Tratados e Instrumentos que establecen zonas libres de armas nucleares el cual celebrará dos períodos de sesiones, el primero de ellos en Nueva York durante el segundo trimestre de 2004. A dicho Comité le corresponderá decidir la fecha y lugar de la celebración de la Conferencia así como formular recomendaciones sobre todas las cuestiones pertinentes, incluidos el objetivo previsto, el proyecto de programa, el proyecto de reglas de procedimiento y un proyecto de documento final para ser adoptado por la Conferencia.

- b) **Programa para incrementar intercambio de información y experiencias con otras ZLANs.**

10. La única zona que tiene una estructura institucional, además del Tratado de Tlatelolco, es la

del Tratado de Rarotonga. En abril de 2002, el Secretario General tuvo una reunión con los Representantes de Nueva Zelandia en las Naciones Unidas y con la Asesora del Foro de las Islas del Pacífico para lograr una mayor cooperación entre el OPANAL y el Foro de las Islas del Pacífico, depositario del Tratado de Rarotonga. En dicha reunión quedaron de manifiesto amplias coincidencias sobre la materia.

11. El Secretario General firmó el 11 de febrero de 2003 un acuerdo con el Secretariado del Foro de las Islas del Pacífico dando así inicio a una cooperación y coordinación entre ambas ZLANs.
 12. También se han tomado los primeros contactos con funcionarios de la Unión Africana, depositaria del Tratado de Pelindaba, para estudiar una posible cooperación con esa Organización. Asimismo, se han iniciado contactos con la posible ZLAN de Asia Central, conformada por las cinco Repúblicas de Kazajstán, Kyrgyzstan, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán que han anunciado su voluntad de constituir en esa región una quinta ZLAN y se hizo un primer contacto con el envío de una nota a los Presidentes de esa región.
- c) **Contactos con profesionales y especialistas en desarme nuclear para incrementar la capacidad de análisis en materia de desarme nuclear y no-proliferación**
13. El Secretario General considera que los profesionales y especialistas en desarme nuclear se encuentran principalmente en las Cancillerías de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales con injerencia en el desarme y los centros académicos, con cuyos funcionarios ha procurado mantener un permanente contacto a fin de contar con las correspondientes informaciones e incrementar la capacidad de análisis en materia de desarme y no-proliferación nuclear.
 14. El Secretario General visitó y se entrevistó con los encargados de las oficinas de desarme de los Ministerios de Relaciones Exteriores de Argentina y Brasil en agosto de 2002 y está en permanente contacto con los funcionarios de Chile y México con el mismo fin. En diciembre de 2002 durante un seminario organizado por el CTBTO, se reunió en Runaway Bay, Jamaica, con Representantes del CARICOM encargados de esta materia.
 15. En reuniones internacionales a las que ha asistido tanto de Naciones Unidas como de la OEA, ha mantenido pláticas con Representantes de otros Estados con los que ha procurado obtener una amplia información sobre las actividades que cumplen sus respectivas Cancillerías en materia de desarme y de cual podría ser su aporte al respecto al OPANAL.

16. El Secretario General, tal como lo ha informado en varias oportunidades al Consejo y consta en su Informe, ha mantenido un permanente contacto con funcionarios de las Organizaciones Internacionales relativas al desarme y la no-proliferación nuclear, particularmente el Departamento de Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, con la Dirección del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo (UNLIREC), con el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Comisión Preparatoria del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, de todos los cuales ha obtenido informaciones y antecedentes que pueden contribuir a aumentar la capacidad de análisis del OPANAL en materia de desarme y no-proliferación nuclear.
17. Del mismo modo el Secretario General ha mantenido contactos con centros académicos de reconocido prestigio en materia de desarme y no-proliferación nuclear. Así, el año 2002 efectuó una visita privada al Instituto Monterey (California) de Estudios Internacionales, del cual depende el Centro de No-Proliferación y mantiene una fluida correspondencia con algunos de sus académicos y de sus investigadores.

d) **Contribución de especialistas**

18. En cumplimiento de la Resolución 388 (XVI) la Secretaría General con fecha 17 de abril del año 2000 envió la nota S-16007 invitando a los Estados Miembros “en la medida de sus posibilidades, apoyen al Organismo con la designación de especialistas en la materia.” Sólo se recibieron tres respuestas: de la República del Perú proponiendo al Excmo. Sr. Embajador Hugo Palma Valderrama; de la República de El Salvador informando que no poseía ese tipo de especialistas; y la República Federativa de Brasil la que solicitó una información más detallada del programa de trabajo para contar con elementos adicionales con sueldos, alojamiento, duración del programa entre otros.
19. A juicio del Secretario General sería conveniente convocar a una reunión amplia con el fin de constituir un grupo de especialistas de los Estados Parte. Tanto la reunión como las actividades que desarrollaría el grupo permanente –cuyo carácter y funciones tendrían que ser definidas por el Consejo- podrían financiarse por los propios gobiernos de los Estados Miembros o recurrirse a un financiamiento externo para lo cual se podría contar con el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo (UNLIREC) con el que el OPANAL firmó un Memorandum de Entendimiento.

e) **Propuestas de acuerdos de cooperación con Naciones Unidas**

20. El Secretario General del OPANAL y el Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Jayantha Dhanapala firmaron el 29 de abril de 2003, un Memorandum de Entendimiento entre el OPANAL y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo (UNLIREC). El Director de este Centro, Sr. Péricles Gasparini ha mantenido una estrecha relación con el Secretario General con el que se reunirá en el curso de este año para convenir acuerdos de cooperación.

f) **Intercambio de información con ONGs**

21. El Secretario General ha mantenido contactos con Representantes de diversas ONGs con quienes se ha encontrado en diversos foros, como las Reuniones Preparatorias de la Conferencia del TNP en Nueva York en 2002 y en Ginebra en 2003. Mantiene correspondencia con algunas de esas organizaciones, como con el Acronym Institute for Disarmament Diplomacy, recibiendo de éste su importante publicación "Disarmament Report." Además, se han enviado invitaciones a cerca de 35 ONGs para que participen en el XVIII Período de la Conferencia General de La Habana.

g) **Relaciones con el Organismo Internacional de Energía Atómica**

22. En diciembre de 2001, el Secretario General fue invitado por el OIEA al Seminario Regional de Promoción del Protocolo Adicional a los Acuerdos de Salvaguardias del OIEA realizado en Lima, Perú. En 2001 y 2002 participó como Observador en la Conferencia General del OIEA. Lamentablemente, en el año 2003 no asistió por economías presupuestarias, pero ha mantenido intercambio permanente de correspondencia sobre el funcionamiento del Sistema de Control y del Protocolo Adicional y otros asuntos como con el Sr. Piet de Klerk, Director de la Oficina de Relaciones Externas, el Dr. Tariq Rauf, Jefe del Área de Verificación y Políticas de Seguridad, el Dr. Gustavo Zlauvinen, Representante del OIEA en Naciones Unidas. Se le hizo una especial invitación al Director General del OIEA para que, asista a esta Conferencia General.

h) **Cooperación y contactos con el ARCAL y la ABACC**

23. El Secretario General informa que no ha habido ningún contacto con el ARCAL y que no se

han recibido manifestaciones de interés de parte de éste para que el OPANAL participe en sus reuniones. Por otra parte, está pendiente de definir la política a seguir en el tema de la utilización pacífica de la energía nuclear. De esa definición dependerá el tipo de relaciones que se tengan con el ARCAL.

24. Con respecto a la ABACC, se han incrementado las relaciones cooperativas. El Secretario General tuvo oportunidad durante su visita a Río de Janeiro el año 2002 de visitar ese Organismo e intercambiar puntos de vista con su Secretario General. Como en ocasiones anteriores, se le invitó a participar en la Conferencia General del OPANAL.

i) **Programa de trabajo con los nuevos organismos internacionales creados para supervisar el desarme, la no-proliferación y las medidas de control de armamentos**

25. El 18 de septiembre de 2002 el Secretario General durante su asistencia a la Conferencia del OIEA en Viena, Austria, firmó con el Excmo. Wolfgang Hoffman, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares un acuerdo de cooperación. Dicho acuerdo se basó en objetivos claros, convergentes con los fines del Tratado de Tlatelolco. En diciembre de 2002 el Secretario General fue invitado por el CTBTO a participar en el Seminario Internacional para la Implementación del CTBT en los Estados del CARICOM.

26. Ha participado en las Asambleas Generales de la OEA y preparó el documento C/DT/56 Rev. 4, como resultado al mandato del resolutive 7 de la Resolución AG/Res.1903 (XXXII-0-02) de la Asamblea General de la OEA. El OPANAL presentó las recomendaciones solicitadas por el Órgano Preparatorio de la Conferencia Especial sobre Seguridad a efectuarse en octubre de este año en la Ciudad de México. El documento fue estudiado ampliamente por el Consejo incluyendo los aportes de varias Delegaciones y entregado por el Secretario General al Excmo. Sr. Miguel Ruiz Cabañas, Presidente de la Comisión de Seguridad Hemisférica del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos.

j) **Actividades y programas detallados con objetivos y propósitos**

27. El Secretario General en todas las reuniones del Consejo ha dado cuenta detallada de todas sus actividades y los programas que se encuentra cumpliendo como consta en las actas correspondientes.

28. En síntesis, a juicio del Secretario General, se han cumplido la mayoría de los mandatos recibidos por la Resolución 418 (XVII). Otros mandatos se encuentran en proceso de ser cumplidos; y, algunos otros, requieren contar con una mayor precisión de parte de este XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General, tanto a la luz de criterios más específicos que puedan señalar los Gobiernos de los Estados Miembros como de las disponibilidades financieras y presupuestarias que pueda contar el OPANAL en los próximos años.
29. En todo caso, el cumplimiento de actividades y programas que permitan el fortalecimiento del OPANAL, a los que se ha hecho referencia precedentemente, dependerá en importante medida de su adecuado financiamiento. En ese sentido, además de los fondos que provienen del presupuesto regular, cabría considerar la posibilidad de que pueda solicitarse a los Estados Miembros y Vinculados contribuciones voluntarias, así como también fondos para financiar determinadas actividades y programas a otros Estados, a algunas organizaciones internacionales, tanto gubernamentales como no gubernamentales, con el propósito de fortalecer al OPANAL.